

CORRECCIÓN DE ERROR DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CON EL FIN DE ACLARAR LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROPIO PROCESO SELECTIVO.

Resultando que, con fecha 30 de julio de 2025, se publicó en la página web de ITER, anuncio relativo a las Bases que han de regir la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICO/A GRUPO A, RAMA ROBÓTICA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS GARTWIN (CPP2022-009884), AEROGENIA (CPP2022-009933), VOLTAIRE (CPP2023-010861) Y RAMA FOTOVOLTAICA EN EL MARCO DEL PROYECTO SIROCO (CPP2023-010858); FINANCIADOS POR MCIN/AEI Y POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATION EU/ PRTR (ITER25PROYECTOS01).

Resultando que, se ha advertido error en la valoración de la prueba de conocimientos teórico-práctico que se recoge en la BASE OCTAVA- PROCESO DE SELECCIÓN; epígrafe 8.1.2. Prueba de conocimientos teórico - prácticos.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo lo expuesto, se adopta lo siguiente:

PRIMERO: Se rectifica el error advertido en las Bases que han de regir la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva para contrataciones temporales de técnico/a grupo a, rama robótica en el marco de los proyectos GARTWIN (CPP2022-009884), AEROGENIA (CPP2022-009933), VOLTAIRE (CPP2023-010861) Y RAMA FOTOVOLTAICA EN EL MARCO DEL PROYECTO SIROCO (CPP2023-010858); FINANCIADOS POR MCIN/AEI Y POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATION EU/ PRTR (ITER25PROYECTOS01) en el siguiente apartado afectado:

- BASE OCTAVA- PROCESO DE SELECCIÓN; epígrafe 8.1.2. Prueba de conocimientos teórico-prácticos.

A continuación, se informa que se modifican en los siguientes términos:

BASE OCTAVA- PROCESO DE SELECCIÓN; epígrafe 8.1.2. Prueba de conocimientos teórico-prácticos.

Donde dice:

La duración máxima de esta prueba será de treinta (30) minutos. La calificación será de 0 a 10 puntos para el supuesto elegido. El supuesto que no haya sido respondido no computará a los efectos de minoración de puntuación. Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Debe decir:

La duración máxima de esta prueba será de treinta (30) minutos. La calificación será de 0 a 20 puntos para el supuesto elegido y atendiendo a lo siguiente:

- *La pregunta 1 se valorará en 8 puntos máximo.*
- *La pregunta 2 se valorará en 6 puntos máximo.*
- *La pregunta 3 se valorará en 6 puntos máximo.*

El supuesto que no haya sido respondido no computará a los efectos de minoración de puntuación. Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 10 puntos

En Granadilla de Abona, a 02 de octubre de 2025.

ITER. S.A.